



M30

Yacht Club Argentino Campeonato Argentino 2025 Clases S33 y Match 30 29 y 30 de noviembre

Dársena Norte

AVISO DE REGATA

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1 (a).

La notación "[DP]" en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

1. REGLAS:

- 1.1. Los **"Campeonatos Argentinos"** serán corridos bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS (RRV).
 - 1.2. Regirán las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.
 - 1.3. Se modifica la regla 44.1 del RRV para las Clases Match 30 sustituyendo los dos giros por un giro.
 - 1.4. La siguiente Regla se modifica como sigue: se agrega al RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero.
 - 1.5. Regirá para la clase S 33 el Apéndice UF tal como figura en el anexo 1
 - 1.6. Cuando de un incidente entre un Soto 33 navegando bajo Apéndice UF y un barco de otra clase surja una protesta válida, un árbitro podrá:
 - a) Mostrar una bandera verde con un sonido largo para señalar que no se penaliza a ningún barco; o
 - b) Mostrar una bandera roja con un sonido largo para señalar una penalización. El barco penalizado realizará una Penalización de Un Giro de acuerdo con RRV 44.2.Si el barco penalizado no está en regata o no está navegando bajo Apéndice UF, el árbitro podrá presentar una protesta bajo RRV 60.3.
En caso de no existir respuesta por parte de los árbitros únicamente se podrá presentar una protesta en tierra si existe un contacto que haya causado daño o lesión. Esto modifica RRV 60.1 y 63.1.
- 1.1. Control Antidoping. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV además se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje

(ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 2.1. Estarán disponibles en la web del campeonato a partir del 26 de noviembre. No se entregarán instrucciones impresas a los competidores.

3. COMUNICACIONES:

- 3.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual estará ubicado en el siguiente link:
<https://viramos.com/championships/b9f9bad6-fd4f-46f2-a046-710d84f24b3c>
- 3.2. El mástil de señales estará ubicado en la zona de la rampa replicándose en el TOA.
- 3.3. Los avisos serán replicados al grupo Telegram:
S33: <https://t.me/ArgS33YCA>
M30: <https://t.me/ArgM30YCA>

4. PUBLICIDAD:

- 4.1. La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y las Regulaciones de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

5. PARQUE CERRADO:

- 5.1. S33 y Match 30 deberán permanecer en la sede del Campeonato desde la finalización del primer día de regatas programadas para la Clase y deberán permanecer en la sede hasta la finalización de las protestas del último día del evento para cada clase. Los barcos dispondrán de amarras en el fondeadero.

6. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

- 6.1. En las inmediaciones del Puerto de Buenos Aires
- 6.2. Recorrido Barlovento – Sotavento a describir en las IR.

7. PROGRAMA:

7.1.

Sábado 29/11/25	13.00 hs	1era señal de atención
Domingo 30/11/25	13.00 hs	1era señal de atención

- 7.2. Las regatas programadas son 6. Se podrán completar hasta 3 regatas por día.
El último día de regatas programadas no se dará una señal de atención después de las 17.00 horas.

8. VALIDEZ, DESCARTES Y PUNTAJES DEL CAMPEONATO:

- 8.1. Los Campeonatos Argentinos serán válidos con 4 regatas clasificadas.
Para Match 30 si se completan 5 o más regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata excluyendo su peor puntaje. La Clase S33 no tendrá descartes.

9. INSCRIPCIONES:

- 9.1. El Campeonato Argentino es abierto a todos los barcos de las clases S33 y Match 30. Las inscripciones deberán hacerse en la web del club.

- 9.2. Formas de pago: en mostrador mediante tarjeta de crédito, tarjeta de débito. Vía telefónica con tarjeta de crédito, con transferencia a YCA123 enviando el comprobante a regatas@yca.org.ar indicando en el cuerpo del mail el nombre del barco y en el asunto el nombre del campeonato. Fecha de cierre de inscripción será el jueves anterior al campeonato a las 12hs. Después de la fecha de cierre de inscripciones no se devolverán los derechos de inscripción.
- 9.3. El valor será de \$200.000 para Match 30 y \$ 350.000 para S33.
- 9.4. Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (<http://www.fay.org>) y en el del Yacht Club Argentino con la información de este Campeonato (<http://www.yca.org.ar>)
- 9.5. DP Los competidores deben estar afiliados a las asociaciones respectivas y que en caso de que estas lo dispongan deberán cumplir con los requisitos de afiliación.

10. MEDICION Y EQUIPAMIENTO:

- 10.1. El CT podrá hacer control de equipamiento cada vez que lo considere necesario.

11. VIENTO MINIMO Y MÁXIMO:

- 11.1. El viento mínimo será de 5 nudos y el máximo de 25

12. ARBITRAJE:

- 12.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza – que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

13. DECISIÓN DE COMPETIR Y RESPONSABILIDAD:

- 13.1. Regla **Fundamental 3 del RRV. Decisión de Competir:** “La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya”. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después

de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

YACHT CLUB ARGENTINO
Cecilia Grierson 500 – Dársena Norte – 1107 Buenos Aires - Argentina
TE (+54-11) 4314-0505
E-Mail: yca@yca.org.ar – Web: www.yca.org.ar